



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Desarrollo Económico
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (BECATE)
FECHA DE VIGENCIA:	31 de Diciembre de 2020
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	12 de Septiembre de 2019
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Estatal en coordinación con Municipio de Ocampo, Gto. A través de la Dirección de Desarrollo Económico.

INDICE DE REGULACION

Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo (BECATE), para el ejercicio fiscal 2019 (págs. 11-13)

OBJETO DE LA REGULACION

Las presentes reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (BECATE) , tiene como objeto apoyar a toda aquella Persona que busca activamente un empleo o una ocupación productiva, debido a que se encuentra desocupada, o bien, que aun estando ocupada, dispone de tiempo para tener un segundo empleo o mejorar el que tiene.

MATERIAS REGULADAS:	Materia de Desarrollo Económico
SECTORES REGULADOS:	Enfocado a personas buscadores de empleo
SUJETOS REGULADOS:	Intervienen todas aquellas personas buscadoras de empleo que requieran capacitarse para su colocación en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Las reglas de operación de este programa contempla el otorgamiento de servicios de vinculación laboral, así como apoyos económicos para: fortalecer habilidades laborales; promover la ocupación por cuenta propia y facilitar la movilidad laboral interna.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/441291/ROPAE_2019_DOE.PDF



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONOMICO
OCAMPO, GTO.

Firma del Director